



DECRETO N° 2955.-
CHIGUAYANTE, 19 DIC 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°09/2016 de fecha 12.01.2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°273/2016 de fecha 07.06.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°472/2016 de fecha 28.11.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°1181 de fecha 28.11.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la adquisición y aplicación de cloruro de magnesio para diversas calles de la comuna; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE CLORURO DE MAGNESIO"; Decreto Alcaldicio N°2804 de fecha 02.12.2016, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-99-L116 denominado "ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE CLORURO DE MAGNESIO"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 13.12.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 13.12.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 13.12.2016; Oferta del proveedor: **CORPORACION VIAL S.A.**, Rut. **76.149.673-5**, por un monto total de **\$3.398.400.-** impuesto incluido, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-99-L116 denominado "ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE CLORURO DE MAGNESIO" a la empresa **CORPORACION VIAL S.A.**, Rut. **76.149.673-5**, por un monto total de **\$3.398.400.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición y aplicación de cloruro de magnesio para diversas calles de la comuna, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.08, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPO/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



CRISTETE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 DIC 2016 HORA 13:50
PROCEDENCIA Adm.-M.-
FIRMA VSV f.